

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase al Personal Administrativo de Planta Permanente del
===== Honorable Concejo Deliberante una suma de Pesos Cincuenta (\$ 50)
a partir de 1 de julio de 2003, en concepto de bonificación no remunerativa y no
bonificable, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== 111.01.01.01.01.05.00 Personal Administrativo del Presupuesto de
Gastos de este Honorable Concejo Deliberante,.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0024/03